RESOLUCION DE ALCALDIA N° 52 -2022-A-MPP

San Antonio del Estrecho, 17 de mayo del 2022.

VISTO:
El Informe N° 002-2022-CU-DSC--MPP de fecha 16 de mayo de 2022 de la Unidad de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30186 se creó la Provincia de Putumayo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del título preliminar de la N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que los que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Articulo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Norma que establece el Sistema nacional de Contabilidad, la define como el conjunto de principio, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público en armonía con la normatividad internacional vigente. Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, que se sustente entre otros principios, en el Principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administra Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del inicio y Conformación de la Comisiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2021-A-MPP, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad Municipalidad Provincial de Putumayo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A-MPP, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable y con Resolución de Alcaldía 017-2022, de fecha 24

de enero del 2022, se modificó a los integrantes de la comisión; la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 002-2022-CU-IDSC-MPP de fecha 16 de mayo del 2022, remite los actuados para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento - PDS dispone, además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP;

Contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y de la Unidad de Contabilidad.

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los resultados del avance del periodo 1 – 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, de la **Municipalidad Provincial de Putumayo.**

Artículo 2. Aprobar la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Putumayo, acorde con lo previsto en el numeral 4.2 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento de la entidad del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos.

Articulo 3.- Disponer el Registro contable de los resultados de avance aprobados según el Artículo 1, en el periodo 1 – 2022, a cargo de la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Finanzas, Asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Putumayo.

Articulo 4.- Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Articulo 5- Disponer que se publique la presente Resolución en el portal de la entidad (www.muniputumayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO
HUMBERTO FUENTES TELLO
ALCALDE